



**Fabián Corral B.**

Decano de la Escuela de Derecho de la USFQ

fcorralb@corral-sanchez.com.ec

# ¿Caducó el liberalismo?

La libertad es, a la vez, virtud y desafío que enlaza a la persona con su circunstancia, al individuo con su entorno social. La preservación de esa virtud y la comprensión de la dimensión del reto, son, quizá, los mayores desafíos que tienen ahora las personas. Esto implica esforzarse por entender el liberalismo clásico, transparentar las ideas de los pensadores de la libertad y asumir los riesgos que el crecimiento del poder y del Estado implican para los espacios de autonomía personal, que deben proteger a los individuos, y de los cuales no se puede, ni se debe abdicar.



Políticos y académicos, populistas y socialistas, y hasta la gente común, comparte la idea, rotunda y absoluta, de la caducidad del liberalismo y del fracaso de sus tesis. Militan todos, con idéntica firmeza e intransigencia, en el prejuicio de que el liberalismo es una forma de ver el mundo y de entender la política y la economía, que sirve a las clases dominantes. El liberalismo es, otra vez, el malo de la película y el responsable de todas las desgracias del mundo.

Paradójicamente, esos mismos políticos y académicos, populistas y socialistas, al tiempo de descalificar al liberalismo, hablan de derechos y libertades, y ejercen tolerancias y legitimidades que son de incuestionable origen liberal; y se apropian de ideas que sembró el liberalismo, que ahora, por arte de despiste y propaganda, resultan hijas del socialismo totalitario. Eloy Alfaro, el liberal, es el icono renacido para uso de nuevas revoluciones, que niegan y condenan los conceptos centrales de la Revolución Liberal.

Curiosas coincidencias: en la Europa de los años veinte, en víspera del vendaval totalitario, fascistas y falangistas hacían el mismo esfuerzo de descalificación, y encontraban en el liberalismo la causa de todas las desgracias nacionales.<sup>1</sup> Carl Schmitt, uno de los grandes teóricos de la dictadura y notable jurista alemán nacional socialista, criticó duramente al Estado de Derecho Liberal y ayudó a edificar el “Estado Administrativo”, fundado en la discrecionalidad del poder y en el decisionismo del mando.<sup>2</sup>

La prosperidad de las tesis acerca de supuesta la caducidad del liberalismo y de la inutilidad del Estado de Derecho inspirado en sus postulados, es un episodio repetido. Ocurre en los tiempos en que se eclipsan los valores y las tesis políticas inspiradas en la soberanía del individuo y en la limitación del poder. Ocurre cuando se ensombrece el

1 “El Estado liberal no cree en nada, ni siquiera en sí mismo. El Estado liberal permite que todo se ponga en duda, incluso la conveniencia de que el mismo exista. La actitud liberal es una manera de tomar a broma el propio destino.” José Antonio Primo de Rivera, fundador de Falange Española. El Fascio, num 1, 16 de marzo de 1933. Obras Completas, Madrid, 1945. p. 529.

2 “El Estado administrativo puede apelar a la necesidad objetiva, a la situación real, a la fuerza coercitiva de las relaciones ... y a otras justificaciones no basadas en normas, sino en situaciones fácticas ... Tanto el Estado gubernativo como el Estado administrativo atribuyen una cualidad especial al mandato concreto que se ejecuta y obedece sin más. Estos estados ponen fin a los alegatos de los abogados, propios del Estado jurisdiccional, lo mismo que a las interminables discusiones del Estado legislativo parlamentario, y reconocen un valor jurídico positivo al decisionismo del mandato inmediatamente ejecutivo.” Schmitt, Carl, citado por Héctor Orestes Aguilar, en Carl Schmitt Teólogo de la Política, p.264. Fondo de Cultura Económica, México 2004 .



horizonte de las libertades. Sucede cuando el poder ocupa los espacios de las personas, y cuando la capacidad de elegir se transforma en obligación de someterse.

La prosperidad de las tesis acerca de supuesta la caducidad del liberalismo ... es un episodio repetido. Ocurre en los tiempos en que se eclipsan los valores y las tesis políticas inspiradas en la soberanía del individuo y en la limitación del poder. Ocurre cuando se ensombrece el horizonte de las libertades ...

En esas circunstancias, es necesario esforzarse en precisar conceptos a fin de evitar que la confusión, que siempre ha sido campo fértil para que la propaganda escriba, otra vez, como en la novela de George Orwell, que la esclavitud es libertad, la mentira es verdad o que la guerra es la paz<sup>3</sup>.

Algunas reflexiones pueden ayudar a entender el liberalismo. A partir de allí, podrá cada cual concluir si este modo de ser social sobrevivirá.

3 1984, George Orwell

Los liberales hicieron del intelecto la herramienta en la búsqueda de referentes provisorios; inauguraron la duda como sistema y la exploración como método. Hizo de los hombres, navegantes, conquistadores, caminantes. Les hizo conscientes de su capacidad de decisión, y les planteó la responsabilidad de sus actos. Les propuso ser tolerantes y, por tanto, generosos

Antes que el yo no hay nada, ni poder, ni mercado, ni autoridad. Nada. Esta constatación asegura la soberanía de la persona sobre sí misma, su autodeterminación, la intangibilidad de sus derechos, considerados como poderes anteriores y superiores al Estado. El concepto de circunstancia, hace que en el alma de cada cual quede incluido el mundo en que se vive y respecto del cual se es libre o esclavo. Se personaliza así el entorno.

## Libertad y liberalismo - Reflexiones sobre una virtud

Octavio Paz decía que *“apenas la libertad se convierte en un absoluto, deja de ser libertad: su verdadero nombre es despotismo. La libertad no es un sistema de explicación general del universo y del hombre. Tampoco es una filosofía, es un acto a un tiempo irrevocable e instantáneo, que consiste en elegir una posibilidad entre otras. No hay ni puede haber una teoría general de la libertad porque es la afirmación de aquello que, en cada uno de nosotros, es singular y particular, irreductible a toda generalización... La libertad se vuelve tiranía cuando pretendemos imponerla a los otros”*<sup>4</sup>

El mismo Paz pensaba que, en sus buenos tiempos, el liberalismo no era una ideología, sino una virtud, un temple, una disposición del ánimo. Ser liberal, no implicaba, pues, la militancia por una doctrina, ni la suscripción a los postulados de un partido. El liberalismo no nació como una propuesta filosófica. Fue una condición ética vinculada a la preservación de la autonomía o autogobierno de los individuos, a la tolerancia, a la amplitud de pensamiento. Fue una rebelión espiritual contra los dogmas y los catecismos definitivos. Y contra los poderes de todos los signos.

Los liberales hicieron del intelecto la herramienta en la búsqueda de referentes provisorios; inauguraron la duda como sistema y la exploración como método. Hicieron de la verdad un ideal, una inspiración, y de libertad una pasión. Esto, claro está, socavó los pedestales de muchos iconos, puso en cuestión innumerables teorías y metió en el alma de la gente la inquietud. Hizo de los hombres, navegantes, conquistadores, caminantes.

Les hizo conscientes de su capacidad de decisión, y les planteó la responsabilidad de sus actos. Les propuso ser tolerantes y, por tanto, generosos, porque la tolerancia es el reconocimiento del derecho del otro a disentir, a decir lo que piensa; es la posibilidad cierta de discrepar respetando, admitiendo la hipótesis del error propio y del acierto ajeno. Tolerar es compartir la duda, acompañarse en la soledad que dejan los cuestionamientos permanentes.

El liberalismo como actitud, como temple moral, no implica, por tanto, el enclaustramiento en los dogmas, ni supone el endiosamiento del egoísmo rapaz, que en fondo es intolerancia, negación de las oportunidades del otro. Ese liberalismo de gran talla no se agota en el utilitarismo, ni apuesta solamente a la persona solitaria, atrincherada en sus posesiones, obsesionada por las ventajas, desvelada por el miedo a perder, por la ambición de ganar. Por la angustia de mandar.

Por eso, yo privilegio los enfoques éticos del liberalismo, y prefiero, de Adam Smith, La Teoría de los Valores Mo-

<sup>4</sup> Paz, Octavio, Sueño en Libertad, La Tradición Liberal. P. 83, Seix Barral, México 2001.

rales, y de John Locke, La Carta de la Tolerancia. Prefiero a Tocqueville sobre Jeremías Bentham.

El enfoque del liberalismo como virtud, como temple espiritual, permite formular algunas reflexiones para volver, si es posible, a los referentes originales que inspiraron aquella actitud moral.

Para ello, le propongo, lector, tomar en cuenta algunos puntos de partida, algunas hipótesis, que, espero, conducirán a alguna conclusión que, en la buena tradición del librepensamiento, serán apenas, una aproximación precaria a tan complejo asunto.

### **Primera reflexión: ¿Es la libertad un atributo del individuo abstracto, desvinculado de la sociedad? ¿Es posible la libertad en soledad?**

La afirmación del individuo es un supuesto liberal básico, pero que, por reiterado e incomprendido, ha conducido a frecuentes confusiones y, por supuesto, a descalificaciones. Sugiero, entonces que, provisionalmente, y para el propósito de estas notas, no hablemos del “individuo”, ni siquiera de la persona, que es concepto mucho más riguroso, complejo y filosófico. Hablemos del Yo.

José Ortega y Gasset dijo en 1914, en “Las Meditaciones del Quijote”, “Yo soy yo y mis circunstancias”. Tan conciso y famoso párrafo es, a no dudarlo, una magistral definición liberal. En efecto, la realidad irreductible, el referente final del universo y de la vida, es el yo. No es colectivo alguno, ni pueblo, ni sociedad. Es cada persona

Antes que el “yo” no hay nada, ni poder, ni mercado, ni autoridad. Nada. Esta constatación asegura la soberanía de la persona sobre sí misma, su autodeterminación, la intangibilidad de sus derechos, considerados como poderes anteriores y superiores al Estado. Y afianza, además, la idea de que ese Estado está para servir, y que es apenas una realidad instrumental, un mal necesario que debe justificarse exclusivamente por su utilidad en pro de las personas.

Pero, además, Ortega propuso una genial incorporación de la sociedad, del entorno de posibilidades, al Yo. El concepto de “circunstancia”, hace que en el alma de cada cual quede incluido el mundo en que se vive y respecto del cual se es libre o esclavo. Se personaliza así el entorno. A su vez, la circunstancia proyecta al individuo en la realidad concreta, que no es de soledad sino de acompañamiento. El hombre, cada hombre, es “en” la sociedad y respecto de ella, es ese el escenario donde actuará su autonomía y donde se ejercerá la libertad.

En el concepto orteguiano, la circunstancia es la suma del yo y del entorno, que son complementarios, rivales y socios, amantes y enemigos a la vez, pero inseparables. En efecto, como persona no puedo aislarme, encapsularme y transformarme en autista, hacer abstracción de mi circunstancia, que por ahora es usted, lector. No puedo abstraerme de avizorar desde aquí, desde mi perspectiva, desde mi imaginario balcón, su interés o su fastidio, su angustia o su pasión. Yo soy parte de esto y esto parte de mi. La circunstancia me abraza y yo me proyecto en ella, obro en función de ella, aunque fuese por buscar el lucimiento personal o la satisfacción intelectual de convencerle a usted de mis asertos.

¿Puedo, entonces, ser libre en la soledad absoluta que no tengo? ¿Puedo elegir sin contar con los otros, sin referirme a mi circunstancia, que es lo externo y lo social, visto desde mi intimidad? La verdad es que soy libre respecto de algo o de alguien. Soy esclavo o siervo respecto de un opresor que no soy yo mismo. Si la libertad es la ausencia de coacción, ¿no supone ese concepto que hay “otros” que eventualmente me pueden coaccionar y limitar mis decisiones? La posibilidad de coacción sin sociedad, sin vecinos, sin autoridades, sin reglas impuestas por otros, no existe.

Si elijo, lo hago desde mi conciencia y voluntad, desde mi perspectiva y mi interés, hacia un abanico de posibilidades que me brinda la circunstancia, la sociedad, el mundo, el “otro”. La capacidad de elección enlaza al yo con la sociedad, lo vincula y ata. Las posibilidades, por otra parte, son siempre externas, mundanas y sociales. Hasta la más íntima y dramática elección, el suicidio, es una opción por la que se opta frente a la abrumadora circunstancia que oprime, ante la externalidad que agobia a la intimidad en ese caso desarmada.

Jamás podremos anular la circunstancia, crear la absoluta soledad y, menos aún, elegir sin referirnos a ella. Así, pues, resulta que apenas nos aproximamos al drama de la libertad de elección y de acción encontramos que la libertad es una potestad individual vinculada al mundo, metida entre los otros, empapada de sociedad. El tema, y el problema, es que al decidir o al hacer yo cuento con los demás, obro según ellos se comportan o según mi interés me indica, pero siempre tomando en cuenta irremediabilmente al entorno diverso y complejo de “la gente”.

Cuando lindero mi predio, acoto mi dominio, cerco mi propiedad o cierro mi casa, actúo en función de la propiedad de mi vecino. La propiedad privada no existe sin el concepto contrastante de lo propio y de lo ajeno. La afirmación individual no sería necesaria si estuviésemos solos en el mundo. La afirmación individual del yo y de la propiedad, es indispensable porque naufragamos todos los días en el mar agitado de lo social.

...sin país organizado no hay mercado libre, sin instituciones no hay prosperidad. Sin buenos ciudadanos no hay buena democracia.



Octavio Paz afirmó en el discurso con que recibió el Premio Cervantes en 1982, que *“La libertad que comienza por ser la afirmación de mi singularidad, se resuelve en el conocimiento del otro y de los otros: su libertad es la condición de la mía. En su isla, Robinson no es realmente libre; aunque no sufre voluntad ajena y nadie lo constriñe, su libertad se despliega en el vacío. La libertad del solitario es semejante a la soledad del déspota, poblada de espectros. Para realizarse, la libertad debe encarnar y enfrentarse a otra conciencia y a otra voluntad: el otro es, simultáneamente, el límite y la fuente de mi libertad. En uno de sus extremos, la libertad es singularidad y excepción; en el otro es pluralidad y convivencia.”*

“Sin buen pueblo, no hay buen gobierno”, decía alguien. Sin buena circunstancia, sin razonable entorno, no habrá buena elección ni habrá buena humanidad. La mala circunstancia, el entorno social defectuoso, son formas de coacción que limitan las libertades. De allí que sin país organizado no hay mercado libre, sin instituciones no hay prosperidad. Sin buenos ciudadanos no hay buena democracia. Pero el tema está en que el razonable entorno, hecho de instituciones y de reglas mínimas, necesita el concurso de la comunidad, o más bien, de cada individuo. Requiere la libertad posible -no la abstracta e hipotética- y un mínimo de igualdad de oportunidades y un grado elemental de fraternidad. Por eso, tal vez, los liberales franceses escribieron en el frontispicio de la Revolución, aquello de “Libertad, Igualdad y Fraternidad”. Acaso por eso, los fundadores de los Estados Unidos, liberales por cierto, declararon que es obligación moral de la sociedad y misión política del Estado, hacer posible la búsqueda de la felicidad.

Las simplificaciones que anclan al liberalismo en el interés excluyente de unos y en el olvido de los otros, conspiran contra el genuino liberalismo, que entiende a la libertad como potestad individual, soberanía incuestionable de la persona, que se ejerce respecto de una circunstancia, y contando, para bien o para mal, con el prójimo. Eso significa meter a la solidaridad y a la cooperación en el buen entendimiento de la “libertad posible”, esto es, aquella que se encarna en los referentes de la realidad, la que cuenta con los otros, con las limitaciones reales de la capacidad de elegir, y especialmente, con el mínimo piso de equidad que permita que alguien más que yo escoja, decida.

John Stuart Mill, decía que *“el comercio es un acto social. Cualquiera que se dedique a vender una mercancía, hace con ello algo que se relaciona con los intereses de los demás y de la sociedad en general; y así, en principio, su conducta cae dentro de la jurisdicción de la sociedad.”* Esto significa que las consecuencias de los actos, y las responsabilidades por el ejercicio del derecho a elegir, no pueden quedarse en el santuario de la intimidad sin consecuencias externas.

La libertad es, pues, un complejo atributo que se ejerce desde el individuo, considerando los referentes que la cir-

cunstancia ofrece, contando con los prójimos, obteniendo ventajas y proyectando las consecuencias de los actos sobre la sociedad.

## Segunda reflexión: la libertad como poder

¿Es la libertad solamente ausencia de coacción, la inexistencia de trabas, presiones o reglas que obligan al hombre a actuar en forma contraria a lo que le convence o le interesa? ¿Es la libertad un poder, una potestad individual, una capacidad moral, jurídica, económica y social de elegir la forma de vivir y de hacer posibles los proyectos individuales?

Vieja discusión esta entre la libertad negativa y la libertad positiva, entre la libertad de los antiguos y la libertad de los modernos<sup>5</sup>. Profunda y compleja polémica que Kant resumió y planteó con clarividencia. Recordemos la riquísima discusión que esas tesis suscitaron, que nos hace pensar que además de la ausencia de trabas, la libertad es un poder. El poder de querer, de crear, de elegir, de decir, de disentir. El poder de ser rebelde, auténtico. La capacidad de crearse cada cual y defender espacios de autonomía personal. La posibilidad de limitar la acción de la autoridad. La soberanía individual suficiente para elegir incluso la desgracia. La potestad de autogobernar instintos y decisiones.

Ese poder no se ejerce en abstracto. Se ejerce frente a los otros y en consideración a los intereses, las convicciones, los miedos y las pasiones de cada cual. Ese poder se ejerce socialmente. La autonomía de la voluntad no puede ser “la anarquía de las voluntades”, ni la guerra civil de los intereses. Ese poder se ejerce en función de los derechos individuales de cada sujeto y desde las reglas que son las leyes, porque es preciso conciliar las múltiples potestades que concurren en la sociedad. El derecho ajeno empieza donde el derecho propio termina decía Benito Juárez. Y tenía razón. Desde es punto de vista, la libertad es un poder racional, gobernado moralmente desde la conciencia individual -por eso la libertad es una virtud- y articulado supletoriamente por la ley.

## Tercera reflexión: ¿La libertad vs. la ley?

Ortega dijo que el liberalismo es la dimensión social de la libertad. La ética es su dimensión personal; las leyes, su dimensión jurídica, hacen posible la convivencia de las múltiples libertades que concurren en la sociedad a la que está condenado el hombre, ya sea permitiendo, prohibien-

do o mandando. Las leyes son, en cierto modo, los árbitros impersonales, objetivos e imparciales que advierten de antemano cuál es el ámbito de cada derecho subjetivo, cuál el margen de permisión para su ejercicio, cuáles las garantías para defenderlos de la arbitrariedad estatal y de la arbitrariedad privada.

En la tradición liberal la función primordial de la ley es la limitación de las potestades públicas, la determinación de las responsabilidades de la autoridad y la juridificación eficaz de los derechos individuales anteriores al Estado. No debemos hablar de “concesión de derechos”, porque eso supondría hacer que las garantías humanas básicas dependan de la ley, o del capricho del poder que las revoque. La verdad es la inversa: la legitimidad de las leyes depende del sustento moral que le den los valores universales traducidos en derechos.

Las personas nacen con derechos innatos. Esos derechos son poderes humanos, son capacidades legítimas de obrar y exigir. Uno de ellos es la libertad. Esos derechos no se pueden legítimamente suprimir. Se puede modular su ejercicio para lograr su plenitud. Esa es la libertad jurídica, la libertad en las reglas.

Para hacer posible el ejercicio de la libertad, la ley garantiza la igualdad ante ella. Esa es la igualdad de oportunidades, que es la traducción de la mínima equidad que debe existir en la sociedad, para que no alienten los monopolios, ni se oprima a los débiles, ni fortalezca más aún los poderosos.

Algunos piensan que el liberalismo apunta al “ideal” de una sociedad sin reglas. Pero si el despotismo ejercido desde el Estado es tiranía, la anarquía es, en cambio, la multiplicación de los despotismos de todos contra todos. La anarquía conspira contra los derechos y hace de la libertad una azarosa apuesta marcada por la incertidumbre. Hayek decía que *“cuando obedecemos a las leyes, no nos encontramos sometidos a la voluntad de otro hombre y, por consiguiente, somos libres”*. Voltaire decía que la *“libertad consiste en no depender más que de las leyes”* y Cicerón, *“todos somos siervos de la ley para poder ser libres”*. *“La seguridad jurídica es una de las propiedades esenciales del estado justo”* para José Antonio Marina.

La anarquía que algunos proponen en nombre de libertad, la ausencia total de normas, aseguraría la vigencia de toda suerte de coerciones sobre la conducta y los otros y anularía así la libertad. Hayek escribió que: *“La coerción supone la determinación por un individuo de los rasgos esenciales de la conducta de otro; así, pues, solo puede evitarse dando al individuo los medios para garantizarse a sí mismo una esfera privada en el interior de la cual se halle protegido contra esas intrusiones”*<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Benjamín Constant. “La libertad de los antiguos comparada con la de los Modernos” Citado por Norberto Bobbio, *Liberalismo y Democracia*. p.8. Fondo de Cultura Económica. México 1996.

<sup>6</sup> Hayek, F.A. *Los Fundamentos de la Libertad*, Unión Edit. Barcelona.

La libertad es una moneda de dos caras: a la vez, ausencia de coacción y poder efectivo de elección. La libertad es capacidad real de escoger en ejercicio de los derechos. Los dos son los ángulos en que debe moverse el liberalismo. Por un lado, la eliminación de los márgenes de arbitrariedad de todos los que ejercen poderes reales; y, por otro lado, igualdad de oportunidades para ejercer la libertad real.

El liberalismo eleva al individuo a la condición de centro y fundamento del Estado. El poder, en la visión liberal, está para servir y hacer posible el mayor grado de libertad. El socialismo, al contrario, restringe los derechos, somete a las personas y las coloca a órdenes de entes abstractos y realidades difusas. Las ideologías estatistas siempre han sostenido que los derechos de las personas nacen exclusivamente de la ley, esto es, de un acto político discrecional en virtud del cual el poder otorga o quita graciosamente facultades a las personas.

Si bien el Estado con su excesivo intervencionismo afecta la libertad y determina la conducta en forma inconveniente para la libertad individual -cosa sin duda objetable-, también resulta peligroso dejar las decisiones individuales a la suerte de las determinaciones de la conducta por otros, que tienen la fuerza y la capacidad para hacerlo en ausencia total de reglas. La anarquía es antiliberal. Es, apelando al mismo Hayek, un “camino a la servidumbre”, la puerta abierta a la arbitrariedad de los unos respecto de la conducta de los otros. ¿Cuál será el margen de autonomía personal frente a los monopolios y cuál será la capacidad de inducción de la conducta, de coerción, de los que ejercen los poderes reales sobre los que carecen de ellos? En esa medida, la ley debe ser garantía de libertades, medio para construir y preservar los espacios de autonomía personal, elementos esenciales en el liberalismo.

La libertad es una moneda de dos caras: a la vez, ausencia de coacción y poder efectivo de elección. La libertad es capacidad real de escoger en ejercicio de los derechos. La libertad es, paradójicamente, acto personalísimo desde el punto de vista del ejercicio de la autonomía de la voluntad, y es acto social, en tanto las elecciones de cada uno inciden en el entorno y cuentan con él.

Por eso, dos son los ángulos en que debe moverse el liberalismo. Por un lado, la eliminación de los márgenes de arbitrariedad de todos los que ejercen poderes reales, Estado, corporaciones, partidos, grupos de presión, monopolios, y por tanto, sometimiento de los poderes a las leyes; y, por otro lado, igualdad de oportunidades para ejercer la libertad real, construcción de un entorno social y político que permita realmente elegir, habilitar al ciudadano, hacerle efectivamente capaz. Raymond Aron decía, en “Ensayo sobre las libertades” *que la igualdad social o política no acarrea en absoluto la igualdad económica, pero exige instituciones tales que todos los individuos dispongan de rentas suficientes para no sentirse excluidos de la colectividad a causa de su miseria o de su ignorancia*<sup>7</sup>

J.A. Marina dice que “la libertad es la capacidad personal y el espacio público que me permiten desarrollar mi proyecto personal de felicidad”. Hay allí la asociación ideal entre el interés individualista por la libertad, como ausencia de coacción, y la necesidad de que ese interés tenga un entorno, una pista de lanzamiento que asegure un mínimo de equidad y de condiciones públicas para edificar la felicidad personal. Decía también Marina que “La felicidad subjetiva es un sentimiento pleno de bienestar, personal, íntimo. Otra es la felicidad objetiva, pública, política, social que no es un sentimiento sino una **situación**, el marco deseable para vivir, aquel escenario donde la búsqueda de la felicidad... resulta más fácil y tiene más garantías.”

---

7 Aron, Raymond, Ensayo sobre las libertades. Alianza Edit. Madrid, 1974.

La construcción de un entorno público, la seguridad jurídica, la justicia en las relaciones sociales, la dotación de capacidades reales a la población, el pago de impuestos, son parte de la construcción de esa felicidad política, sin la cual la felicidad personal, el ejercicio del egoísmo racional es una hipótesis imposible.

#### **Cuarta reflexión: los derechos como problema**

Los derechos de las personas, cuya protección es la única razón de justifica la existencia del Estado, son, a la vez, el principal 'problema' del poder. Problema porque los derechos marcan los límites de la política, estorban la tendencia a concentrar facultades y hacen de las leyes herramientas de contención al afán de dominación. De su violación, nacen deberes e indemnizaciones. Además, son los derechos los que determinan la calidad de 'soberano' de cada individuo, y esa soberanía se vuelve conflictiva cuando también el poder quiere ostentar tal condición.

El problema de los derechos individuales está en el fondo de la guerra de ideologías. El liberalismo se articula en torno a ellos y eleva al individuo a la condición de centro y fundamento del Estado. El poder, en la visión liberal, está para servir y hacer posible el mayor grado de libertad. El poder político es un mal inevitable y necesario, pero no siempre deseable. El socialismo, al contrario, restringe los derechos, somete a las personas y las coloca a órdenes de entes abstractos y realidades difusas. El socialismo ve al individuo con sospecha y prevención, y a sus derechos como estorbos para la edificación de instituciones que alojen a la "nueva clase".

Los derechos y las libertades son la "piedra de toque" en la edificación de los Estados, o en la modificación de las reglas de juego, al punto que un sistema político puede catalogarse, con exactitud casi matemática, por el grado de reconocimiento y garantías a los derechos, o por la abundancia de limitaciones, trabas y condiciones a las que se sujeta su nacimiento y ejercicio. Los derechos y las libertades son el criterio determinante para entender frente a qué tipo de poder estamos. Y en esa determinación no cabe ni la fraseología ni el discurso, cabe la constatación de la extensión de las normas, del grado de permisividad, de la posibilidad real de impugnar los actos del poder y de pedir cuentas de su ejercicio.

Las ideologías estatistas siempre han sostenido que los derechos de las personas nacen exclusivamente de la ley, esto es, de un acto político discrecional en virtud del cual el poder 'otorga' o quita graciosamente facultades a las personas. Esa visión, que está en la base del pensamiento socialista, es retrógrada, tiene origen monárquico. Los reyes franceses decían "el Estado soy yo" y, bajo esa óptica,

asignaban y quitaban derechos y privilegios, jugaban con la dignidad y eliminaban libertades, todo según un concepto pragmático, que heredaron después los fascistas y los socialistas. El 'realismo' político, el totalitarismo y el absolutismo monárquico rondan siempre entorno a las mentes que se dicen progresistas, pero que, en realidad, son nostálgicos de un pasado sin derechos individuales y lleno de las "razones de estado" que registró Maquiavelo.

La verdad es que los derechos de las personas son anteriores a la Ley y superiores al Estado y a la Constitución, que no puede quitarlos, o condicionarlos hasta el punto de hacer imposible su ejercicio. Las constituciones y las leyes que niegan los derechos fundamentales son injustas, ilegítimas y no obligan moralmente, aunque con la coerción se logre obediencia, que en ese caso será simple y odiosa servidumbre. El asunto de fondo no está solamente en las constituciones y leyes de coyuntura que se expiden en abundancia con líricas declaraciones de respeto a los derechos. Está en el modo de entender el poder, está en la tolerancia, está en la capacidad, o no, de la autoridad de asumir que ella solo sirve y no domina, y que sobre ella y sus consignas ideológicas, está el verdadero soberano, el único: el individuo, titular de potestades intransferibles, que están asociadas con su esencial dignidad.

#### **Quinta reflexión: los derechos del Estado y otros temas en torno**

Es importante preguntarse ¿'cómo se ejerce el poder', cuáles son las formas de legalidad de que se reviste la capacidad de mando?. Pero lo de fondo es preguntarse ¿por qué se ejerce el poder? ¿Dónde está el secreto de su legitimidad, cuál es su fuente moral? ¿Tiene el Estado 'derechos', entendidos como potestades innatas provenientes de su naturaleza, o tiene solamente *autorizaciones* derivadas del poder originario, que radica en cada uno de los individuos?

Los hombres no necesitan 'justificar' la titularidad de sus derechos, porque ellos corresponden a su naturaleza, son innatos. Sin ellos, las personas no son personas. De allí deriva su intangibilidad. La sola existencia de un individuo justifica su titularidad. Discutir los derechos es tesis de los totalitarismos, en su afán de absorber todas las facultades negándolas a los individuos.

En cambio, el Estado necesita justificar el poder y sustentar la fuente de sus potestades. Necesita revestir de legalidad a la fuerza y de legitimidad a la capacidad de coacción. El Estado necesita motivar en la Constitución y en la Ley sus acciones, de allí proviene el principio de legalidad, según el cual solo se puede hacer lo expresamente 'autorizado'. Si no hay la habilitación legal para actuar, no se puede obrar, y si se obra así será en forma ilegal e ilegítima.

Las dictaduras son gobiernos que carecen de título legítimo para gobernar. Esa carencia explica la denominación de gobiernos tiránicos o poderes injustos. La necesidad de justificarse explica por qué los golpes de estado, que son actos de fuerza, sin embargo, mediante el primer decreto supremo, siempre ponen artificiosamente en vigencia una constitución, según conviene a sus intereses. Es decir, pese al dominio de la fuerza, buscan legitimarse con un título jurídico impuesto y manipulado.

## Las justificaciones doctrinarias

Las doctrinas -la democracia, por ejemplo- son esfuerzos para justificar el ejercicio del poder. La fuerza necesita 'presentación ética' y revestimiento jurídico. El problema está en que muchas doctrinas no son sino antifaces de la arbitrariedad. La historia de las doctrinas políticas es la búsqueda de la legitimidad de que el poder, en principio, carece. El Estado, a diferencia de los individuos, necesita justificación, porque ni ahora ni nunca tuvo 'derecho' propio para gobernar.

La democracia procura dotar de título legítimo al poder. Es la búsqueda de legitimidad en la 'voluntad general.' Los derechos, incluso los más intrincados derechos políticos, radican en los individuos y provienen de su voluntad. No nacen de realidades colectivas, ni de difusas utopías. Las personas humanas son los titulares del poder. El Estado recibe de los individuos facultades derivadas, provisionales y revocables. El poder político es un préstamo condicionado, una concesión cuya validez depende de que se cumplan los propósitos que lo justifican: la protección de los derechos fundamentales y de la libertad.

El Estado no tiene derechos originarios. "Autoridad" quiere decir "poder autorizado", proveniente de un soberano que no es ni la entidad del poder, ni quien lo ejerce. La autorización de la sociedad civil es el fundamento del Estado.<sup>8</sup>

Las doctrinas -la democracia, por ejemplo- son esfuerzos para justificar el ejercicio del poder. La fuerza necesita presentación ética y revestimiento jurídico. El problema está en que muchas doctrinas no son sino antifaces de la arbitrariedad. La historia de las doctrinas políticas es la búsqueda de la legitimidad de que el poder, en principio, carece. El Estado, a diferencia de los individuos, necesita justificación, porque ni ahora ni nunca tuvo 'derecho' propio para gobernar.

## Finalidad del Estado

La edificación del sistema político se hace a través de los derechos de cada individuo, y de la expresión de sus voluntades. Esa edificación no se hace en contra del interés de los ciudadanos, porque nadie construye su propio cadalso ni entrega poder para que se le esclavice. Se hace para que los derechos sean protegidos por el poder que los ciudadanos generaron en su propio beneficio.

El Estado, ente artificial, creado a partir del ejercicio de los derechos, es una realidad condicionada, puesta al servicio de la persona y dirigida a la creación de las mejores

---

<sup>8</sup> Bobbio, Norberto, *Teoría General de la Política*. Edit. Trotta, Madrid 2003

condiciones para que el individuo alcance su felicidad. Alguien dijo: *“La política, en su profundo sentido, no es una gestión del poder, sino un conjunto de procedimientos para facilitar la felicidad del ciudadano”*.

## El Estado: una fiducia política

El Estado moderno es un encargo político fiduciario, condicionado a alcanzar la felicidad común. Si el Estado consiste en un encargo, significa que, además de las condiciones de eficiencia y servicio público a que está sujeto, es un ente con poderes limitados.

Al contrario de la teoría de la expansión ilimitada del poder, la idea de la Constitución, hija genuina del liberalismo, nació contra los poderes. El constitucionalismo se inspira en la idea de limitar el poder, controlarlo y establecer responsabilidades por su ejercicio. Las constituciones son freno, no instrumento del poder. Las repúblicas modernas se formaron en torno a la idea de eliminar los absolutos, suprimir las arbitrariedades, delimitar las competencias y hacer de la autoridad el ‘poder autorizado por la norma’.

## Teoría de la limitación

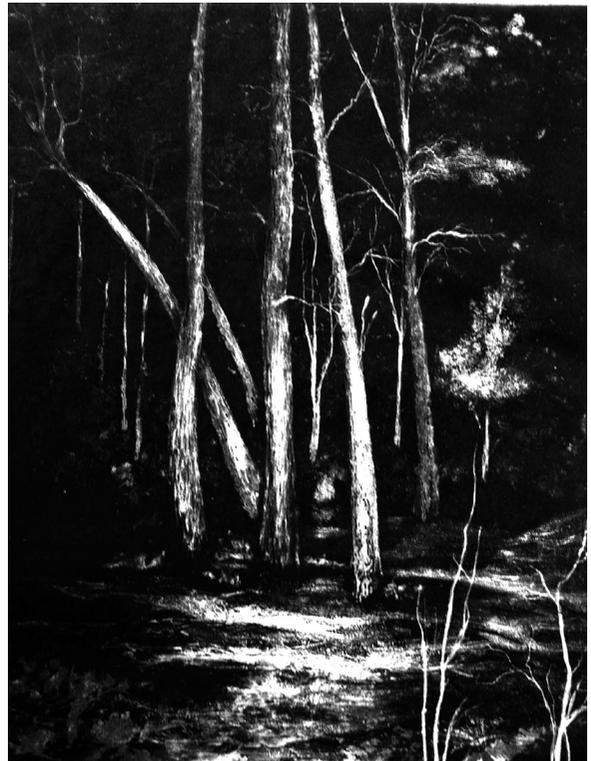
Esto debería traducirse en la “teoría de la limitación política”, que expresa el encargo del poder condicionado que hacen los titulares de los derechos a esa artificial creación, y que solo se justifica por el sentido de servicio y la protección de los derechos. El encargo político condicional, se concreta en: **(i)** no hay un solo poder ni hay un poder superior a los demás, ni el Estado se encarna en una persona; **(ii)** hay un sistema de chequeos y controles mutuos, hay tribunales independientes que juzgan a los que ejercen la función pública; **(iii)** el poder es responsable, debe rendir cuentas, lo que tiene relación con el carácter condicional del encargo; **(iv)** la finalidad que justifica el Estado es la creación de las condiciones para que los individuos alcancen la plenitud personal, esto se llama el bien común; **(v)** el Derecho generado en condiciones de libertad y participación es el título habilitante del poder, ese Derecho obliga primero al poder; **(vi)** el ejercicio de las potestades públicas se concreta en procesos de simple aplicación de la ley, por eso, los actos administrativos no pueden basarse en el voluntarismo político o en las difusas ‘políticas de Estado’; **(vii)** la Constitución establece y expresa el modo de ser del poder limitado y el modo de hacer las cosas en la administración; **(viii)** la libertad de elegir formas de vida es un valor que no puede ser menoscabado ni por la Constitución.

## Corolario

Como usted, lector, podrá apreciar no me ocupé sino tangencialmente de la democracia. Es que democracia y liberalismo, en rigor, son cosas distintas: la una se ocupa de justificar el poder, de legitimarlo apelando a su origen popular, y se ocupa de la delegación en su ejercicio. El liberalismo, en cambio, se ocupa de potenciar la libertad, preservar los espacios de autonomía personal y limitar el poder. Lo ideal es que la democracia sea liberal y que el liberalismo sea democrático, porque hay democracias ilimitadas, hay democracias autoritarias, hay mayorías absolutistas.

Hay que ser demócrata, claro está, pero antes hay que ser liberal.

La pregunta central que le dejamos estimado lector es: ¿sobrevivirá el liberalismo, pese al absolutismo de las asambleas, y a la democracia (i)liberal?



## Bibliografía.

Bobbio, Norberto, Liberalismo y Democracia. Fondo de Cultura Económica, México 1992

Bobbio, Norberto, Igualdad y libertad. Piados, Barcelona 1993.

Bobbio, Norberto, Teoría General de la Política, Edit. Trota, Madrid, 2003.

Aron, Raymond, Ensayo sobre las libertades, Alianza Edit. Madrid, 1974.

Marina, José Antonio. La pasión del Poder. Anagrama, Barcelona 2010.

Marina, José Antonio, La lucha por la Dignidad, Anagrama.

Schmitt, Carl, en Héctor Orestes Aguilar, Fondo de Cultura Económica, México 2004.

Ortega y Gasset, José. Obras Completas, Taurus, Madrid 2008.

Hayek, Friedrich, Fundamentos de la Libertad, Unión Editorial

Hayek, F.A. Camino de Servidumbre. Alianza Edit. Madrid, 1976

Bertrand de Jouvenel, Sobre el Poder. Unión Editorial, Madrid 1998

Boaz, David. Liberalismo, Una aproximación. Fundación FAES, Madrid 1997

Merquior, José Guilherme, Liberalismo viejo y Nuevo. FCE. México 1993

John Locke, Tratado del gobierno Civil, Edit Claridad Bs. As. 2005

Lord Acton Ensayos sobre la libertad y el poder, Unión Edit. Madrid 1999.

Paz, Octavio. Sueño en libertad, Escritos políticos. Seix Barral, México 2001

Fascismo, Historia e Interpretación. Alianza Edit. Madrid. 2004

Primo de Rivera, José Antonio. Obras Completas, Madrid 1945

# PROGRAMA INTERNACIONAL DE ECONOMÍA AVANZADA

## CERTIFICADO EN ECONOMÍA Y POLÍTICAS DE DESARROLLO

El programa de actualización está dirigido a profesionales y consultores con conocimientos intermedios de economía que buscan adquirir nuevas herramientas para mejorar su desempeño profesional, o que desean actualizarse en temas relevantes de la aplicación de la economía a la definición de políticas públicas.



### Módulos ofrecidos

**1. Métodos No paramétricos y Semi-paramétricos en Microeconometría con Aplicaciones en R.** 21- 25

Junio, L-V 7:00 – 9:00 y 18:00 – 20:00, 20 horas.

Profesor: David Jacho, Universidad de Indiana.

**2. Heterodox approaches to development economics and macroeconomic theory** (en inglés), Fecha 28

junio al 9 de julio, L-V 7:00 – 9:00, 20 horas.

Profesor: Amitdava Dutt, Universidad de Notre-Dame, Indiana.

**3. Introducción a los Métodos Cuantitativos en la Economía: Evaluación de Impacto y Microeconometría.** 12-23 Julio, L-V 7:00 – 9:00, 20 horas.

Profesor: Paul Carrillo, Universidad George Washington.

**4. Organización Industrial,** 26 Julio al 6 agosto, L-V 8:00 – 9:00, 20 horas.

Profesor: Christian Rojas, Universidad de Massachusetts – Amherst.

### Modalidades

#### Descuentos para grupos

1. Certificado de completación del programa.

Costo del curso: 900 US\$,

2. Certificado de asistencia a los módulos individuales.

Costo por módulo: 300 US\$

**21 JUNIO - 6 AGOSTO 2010**  
**UNIVERSIDAD**  
**SAN FRANCISCO DE QUITO,**  
**CAMPUS CUMBAYÁ, QUITO**

FUNDACIÓN  
CICERON  
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE QUITO

comunicacionciceron@usfq.edu.ec 2971729

